

Músicos chilenos aplauden promulgación de Ley de Emisión Radial del 20% de Música Nacional

El Ciudadano · 11 de abril de 2015

Frente a la masiva presencia de músicos que llegaron hasta el Patio de Las Camelias de la Moneda, la Presidenta Michelle Bachelet, y la Ministra de Cultura, Claudia Barattini, encabezaron esta tarde la ceremonia en la que se promulgó la ley que fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral, a la radio difusión chilena.





En la ocasión, también firmaron los Ministros de Educación, Nicolás Eyzaguirre, Secretario General de Gobierno, Alvaro Elizalde y de Hacienda, Alberto Arenas.

Entre los artistas presentes estaban el pianista Roberto Bravo, Quique Neira, Los Jaivas, Quilapayún, Isabel Parra, Tomy Rey, Carlos Cabezas, Álvaro Scaramelli, Claudio Parra, Francisco Reyes, Gloria Simonetti, **Ginette Acevedo**, Horacio Salinas y Juan Ayala, quienes aplaudieron la firma con la que la Mandataria marcó el inicio de un nuevo reconocimiento para los creadores musicales chilenos.

En la ceremonia, la Presidenta de la República Michelle Bachelet, señaló que «Con esta ley estamos añadiendo un instrumento para preservar y difundir nuestro patrimonio musical. Somos más que un territorio, somos un sonido. Esa tradición y diversidad es la que buscamos potenciar y preservar».

Por su parte, la Ministra Barattini destacó que la promulgación de esta ley fortalece a la sociedad completa. “La identidad de una nación escasamente puede ser concebida sin el patrimonio cultural de su música. Esta revela lo profundo de un territorio cuando las palabras y la historia no alcanzan, y es en su transversalidad que nuestras raíces multiculturales encuentran armonía”.

Asimismo, enfatizó que “los medios de comunicación que hacen uso del espectro radioeléctrico, tienen una obligación con la sociedad que se expresa en destinar parte de sus emisiones a fortalecer y preservar la cultura nacional”.

El cuerpo legal, que en la práctica es una modificación a la Ley de Fomento de la Música Chilena, busca promover la difusión de la música nacional, para lo cual se exige a las radioemisoras la emisión diaria de un porcentaje mínimo de música chilena, de raíz folklórica y de tradición oral.

Las radioemisoras que operen concesiones de radiodifusión sonora deberán emitir al menos un 20% de música nacional en su programación diaria, medido sobre el total de canciones emitidas, sin que pueda acumularse más de la mitad del total de la emisión de la música en horario nocturno, es decir, entre las 22:00 y las 06:00 horas.

La ley también señala que las emisoras podrán incluir programas de difusión de música, u otras expresiones culturales, de compositores, artistas o creadores indígenas. Del total de música chilena emitida, a lo menos un 25% deberá estar destinado a composiciones o interpretaciones musicales emergentes. Se entenderá por tales, aquellas grabadas en los últimos tres años contados desde la fecha de la emisión radial, o bien, composiciones o interpretaciones de identificación regional o local, de acuerdo al área de concesión.

Cualquier persona, natural o jurídica podrá exigir el cumplimiento de esta ley a través de los tribunales ordinarios de justicia quienes pueden sancionar a las radioemisoras en caso de verificar

su incumplimiento con multas decinco a cincuenta unidades tributarias mensuales, la que se duplicará en caso de reincidencia.

Por último, esta ley instaura el 4 de octubre de cada año como el “Día de la Música y de los Músicos Chilenos” en conmemoración a la fecha del natalicio de Violeta Parra.

Fuente: [El Ciudadano](#)